



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-88495; en el cual obra la Resolución N° 891/02, dictada por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la que se adhiere al documento presentado por los Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidades del Litoral, Rosario, Tucumán, Mar del Plata, Buenos Aires y del Sur, conjuntamente con destacados juristas del país que impulsa la sanción de un proyecto de ley a través del Senado de la Nación, que declare la ilegitimidad de la deuda externa argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano informó sobre la Resolución dictada;

Que la misma fue largamente debatida por los miembros de este H. Consejo, habiendo hecho uso de la palabra los Consejeros: Luis María Bonetto, Luis Horacio Coppari, María de los Angeles Bonzano, María Marta Schianni, José Bocchiardo, María Cristina Barberá de Riso y Martha Díaz de Landa, quienes mocionan que el Cuerpo dicte resolución adhiriendo a la resolución decanal y solicitar al H. Consejo Superior su adhesión;

Que puesto a consideración, la misma fue aprobada por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Adherir a la Resolución N° 891/02, dictada por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior su adhesión.

Art. 3°.- Remitir copia de la Resolución Decanal N° 891/02 y de la presente resolución al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y a todas las Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas de Universidades Nacionales del país.

Art. 3°.- Protocolícese, dése copia y la más amplia difusión, elévese al H. Consejo Superior, al H. Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 197/02.-



DECELANO P. LAZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA